



Ref: 08-638-40-89-002-2021-00362-00 Matrimonio civil

Señor Juez:

Paso a su despacho la solicitud de matrimonio Civil de los señores DOMINGIO JAVIER OROZCO ARIZA y YOLIS PAOLA PINTO MAESTRE, con el informe de que ya se venció el termino de 5 días de la fijación del edicto en la página web de la rama Judicial encontrándose pendiente señalar fecha para la celebración del matrimonio.

Sírvase proveer
Sabalarga, octubre 11 de 2021
El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. -Sabalarga, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe Secretarial, encontrándose cumplidos todos y cada uno de los requisitos señalados en las normas que regulan el trámite para este tipo de proceso especiales-Matrimonio Civil, habiéndose fijado el Edicto por el termino de cinco (5) días en la página web de la Rama Judicial –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga –Atlantico-Seccion aviso desde el día 28 de septiembre hasta el día de 4 de Octubre de 2021, y no presentándose oposición o impedimento alguno que invalide o impidan las actuaciones posteriores para la celebración del Matrimonio Civil entre los señores DOMINGO JAVIER OROZCO ARIZA y YOLIS PAOLA PINTO MAESTRE, se procederá de esta célula judicial, fijar fecha para la AUDIENCIA VIRTUAL donde se llevara a cabo la celebración del Matrimonio Civil

En este sentido, es conveniente precisar que, a dicha audiencia, además de los contrayentes deberán asistir los testigos indicados en la solicitud de Matrimonio o cualquier otra persona que tenga capacidad para testificar sobre tal acto.

Por lo antes expuesto, este despacho.

RESUELVE:

Fíjese el día miércoles 20 de octubre de 2021, a las 10:30 a.m., para la celebración de matrimonio Civil entre los señores DOMINGO JAVIER OROZCO ARIZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1-043.008.132 y YOLIS PAOLA PINTO MAESTRE, identificada con la cedula de ciudadanía No.,1.082.861.941 conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

**Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c2145c236d57bc988932643fda13af19acd5063748619f51a04bd298dc9b9c8

Documento generado en 11/10/2021 08:40:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

